



Valledupar Cesar, 28 de agosto de 2026

CIRCULAR INTERNA No: 022

Asunto: Horario límite para la formulación de Nutrición Parenteral Total (TPN) individualizada

Dirigido a: Equipo Médico y Asistencial

Estimado equipo médico / asistencial:

Con el propósito de optimizar el proceso de preparación y garantizar la estabilidad, esterilidad, calidad y entrega oportuna de las Nutriciones Parenterales Individualizadas, informamos que se establece como hora límite para la recepción de formulaciones y realización de solicitudes las 12:00 p. m. (mediodía).

Consideraciones operativas:

Seguridad del paciente: La elaboración de mezclas individuales requiere un proceso riguroso de validación farmacéutica, cálculos fisicoquímicos y tiempos de adecuación en la Central de Mezclas.

Solicitudes extemporáneas: Todas las prescripciones ingresadas después de las 12:00 m. serán procesadas para el ciclo del día siguiente. Para casos excepcionales o de urgencia vital, la indicación deberá gestionarse directamente con el químico farmacéutico de turno o recurrir al protocolo de nutriciones estandarizadas comercialmente disponibles.

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento de esta medida, orientada a resguardar la calidad en la atención y la seguridad de nuestros pacientes.

Atentamente

Gerencia general
Dirección de farmacia

Clínica Médicos Alta Complejidad del Caribe